

PROYECTO DE DECLARACIÓN

El Honorable Senado de la Provincia de Buenos Aires declara de Interés Legislativo el 33° Aniversario de la localidad de San Carlos, Partido de La Plata, que se conmemora el día 4 de noviembre de 2025.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto de declaración tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el 33° Aniversario de la localidad de San Carlos, Partido de La Plata, que se conmemora el día 4 de noviembre de 2025.

Se encuentra ubicada a 4 km al oeste del centro de la ciudad de La Plata y es la más reciente entre las centenarias localidades de la zona.

La integran los barrios de La Granja, San José, El Triunfo, Las Quintas, La Cumbre, Gambier y parte de Las Malvinas, entre otros más pequeños que surgieron en los últimos años.

Su fundación se remite al 4 de noviembre de 1992, día en que se colocó la piedra fundacional en el centro comunal de 137 entre 32 y 33, tras una ordenanza municipal que dio origen a la sección. Dicho acontecimiento se produjo después de que el 26 de marzo de ese año el Concejo Deliberante sancionara la Ordenanza N° 7888 que permitió la creación de tres nuevas delegaciones y tres sub-delegaciones en La Plata partir de una modificación de los límites existentes hasta ese día.

El nombre fue elegido en una junta vecinal constituida el 2 de agosto de 1992 en la que se tomó como referencia al santo patrono de la Parroquia San Carlos de Borromeo, que se encuentra en 132 entre 138 y 139, en el barrio conocido como Las Quintas. Dentro de San Carlos se identifica un sistema de vías jerarquizadas que permite articular a la localidad a diversas escalas: a nivel regional, la Avda. 520 vincula a la ciudad de La Plata con las localidades de Romero y Abasto.

Conforma asimismo un "corredor económico" que articula linealmente al Parque Industrial con el complejo Zona Franca-Puerto La Plata. Con respecto a los espacios públicos, sólo presenta una avenida con rambla verde, la Avda. de circunvalación 131, y pequeños vacíos urbanos (manzanas baldías o terrenos sin uso) utilizados para tal fin.

Como espacios de apropiación social se incluyen los centros de fomento, clubes vecinales, asociaciones deportivas, etc. A más de dos décadas de su conformación, la localidad se encuentra vivaz y en constante crecimiento económico y poblacional de la mano de su pujante actividad comercial y el desarrollo en infraestructura.

Por todo lo expuesto, solicito a los Sres. Legisladores acompañen con su voto la presente iniciativa.